



S E C E T

Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2020-MPCVZ

Zorritos, 22 de junio del 2020.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015-2020-MPCVZ, de fecha 22 de junio del 2020, Informe N° 32-2020-OPA-MPCVZ de fecha 29 de mayo del 2020, Requerimiento N° 061-2020-YPBU-SGSSSYU-MPCVZ de fecha 02 de junio del 2020, Requerimiento N° 0160-2020-GDEyS-MPCVZ-WARA de fecha 03 de junio del 2020, Informe N° 562-MPCVZ/GPPYO de fecha 16 de junio del 2020, Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000463, Informe Técnico N° 005-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 15 de junio del 2020, Informe Legal N° 133-2020-MPCVZ-GAJ/EOA de fecha 18 de junio del 2020, Informe N° 014-2020-GM-MPCVZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 32-2020-OPA-MPCVZ de fecha 29 de mayo del 2020, el jefe de la Oficina de Programas Alimentarios, **SOLICITA** a la Sub Gerencia de Servicios Sociales Salud y ULE de esta comuna, la compra de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA; en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el Requerimiento N° 0160-2020-GDEyS-MPCVZ-WARA de fecha 03 de junio del 2020, **SOLICITA** la compra de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA.

Que, mediante el Informe N° 562-MPCVZ/GPPYO de fecha 16 de junio del 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000463 por el monto ascendente de S/. 62,010.00 (Sesenta y Dos Mil Diez con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe Técnico N° 005-2020-MPCVZ-SGAYCP de fecha 15 de junio del 2020, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de esta comuna, concluye indicando que al amparo del Decreto Supremo N° 020-2020-SA que prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria por un plazo de 90 días a partir del 10 de junio del 2020 y el Inc. 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, **se hace necesario la aprobación de la Contratación Directa para la adquisición de kits de**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



limpieza, desinfección y seguridad para los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad remite a la Gerencia Municipal el Informe Legal N° 133-2020-MPCVZ-GAJ/EOA de fecha 18 de junio del 2020, en el cual a la letra **OPINA "que; resulta PROCEDENTE APROBAR la CONTRATACIÓN DIRECTA para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA (...)"**.

En relación a lo descrito en el párrafo anterior, la Gerencia Municipal emite el **Informe N° 014-2020-GM-MPCVZ de fecha 18 de junio del 2020** mediante el cual solicita al alcalde de esta comuna la **APROBACIÓN mediante Acuerdo de Consejo de Contratación Directa para la Adquisición de Kits de Limpieza, Desinfección y Seguridad Para los Comedores Populares del Programa de Complementación Alimentaria-PCA.**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04 de junio de 2020, se prorroga el estado de emergencia sanitaria decretado mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario.

Que, el **TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-** aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 27° sobre **CONTRATACIONES DIRECTAS**, inciso 27.1 a la letra establece:

"Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:

- a) (...)
- b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud", -el énfasis es nuestro-

Que, el **Decreto Supremo N° 344-2018-EF** que aprueba el Reglamento de la **Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado-**, en su **CAPÍTULO VII sobre CONTRATACIÓN DIRECTA**, artículo 100° sobre las Condiciones para el empleo de la Contratación Directa a la letra establece:

"La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

- a) (...)
- b) Situación de Emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

b.1.) (...)

(...)

b.4) **Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia"**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

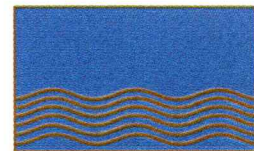
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala "Los Acuerdos son decisiones que forma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2020-MPCVZ de fecha 22 de abril de 2020, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS COMEDORES POPULARES DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA en el marco del Decreto Supremo N° 020-2020-SA y el TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com